Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 1237/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, ID: 325.027 PARA LA "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA. BARRIO CAPELLANIA. CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL" A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.----------

San Lorenzo, 05 de Diciembre de 2.017.-

VISTO: La Convocatoria a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017**, para la **OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA. BARRIO CAPELLANIA. CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL**, y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integral de la presente resolución; ----------

"…Se han presentado 07 (siete) ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 24 de Noviembre de 2017.----------

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	*OFERENTES*	*RUC*	*OFERTA*
1	*Puntual Construcciones*	*3030461 - 0*	*Gs. 1.077.961.379.-*
2	*Distribuidora Unión 3*	*2472958 - 2*	*Gs. 1.085.811.127.-*
3	*Construcciones El Oportuno*	*1652142 - 0*	*Gs. 1.097.983.400.-*
4	*T. C. Topografía y Construcciones*	*662487 - 1*	*Gs. 805.136.200.-*
5	*Construcciones Rivas S.A*	*80015507 - 6*	*Gs. 895.047.300.-*
6	*ING. Alfredo Lezcano*	*618172 - 4*	*Gs. 926.497.400.-*
7	*E.A.H. Construcciones*	*691384 - 9*	*Gs. 1.048.587.562.-*

EVALUACION

VERIFICACIÓNDE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	*Puntual Construcciones*	*Distribuidora Unión 3*	*Construcciones El Oportuno*	*T. C. Topografía y Construcciones*
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

OFERENTES	*Construcciones Rivas S.A*	*Ing. Alfredo Lezcano*	*E.A.H. Construcciones*
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	*OFERENTES*	*RUC*	*OFERTA*
1	*TC Topografía y Construcciones*	*662487 – 1*	*Gs. 805.136.200.-*
2	*Construcciones Rivas S.A*	*80015507 – 6*	*Gs. 895.047.300.-*
3	*ING. Alfredo Lezcano*	*618172 - 4*	*Gs. 926.497.400.-*
4	*E.A.H. Construcciones*	*691384 - 9*	*Gs. 1.048.587.562.-*
5	*Puntual Construcciones*	*3030461 - 0*	*Gs. 1.077.961.379.-*
6	*Distribuidora Unión 3*	*2472958 - 2*	*Gs. 1.085.811.127.-*
7	*Construcciones El Oportuno*	*1652142 - 0*	*Gs. 1.097.983.400.-*

OBSERVACIONES:

Empresa T. C. Topografía y Construcciones:

****Se solicita:***

-Certificado, Nota o Carta de Líneas de crédito disponibles en entidades financieras, según P.B.C, Sección II y ADENDA N° 1.-

-Declaración Jurada de que los equipos son propiedad de la empresa, según P.B.C. Sección VII, Anexos, Punto I, enciso i, pág. 75.-

El comité, nota mediante, ha solicitado dichos Documentos a la empresa, en fecha 04/12/2017 con un perentorio plazo de 24hs, habiendo contestado suficientemente para este Comité.

****Se observa:** error aritmético en el precio total; ofertando un total de Gs. 805.136.200 (guaraníes ochocientos cinco millones ciento treinta y seis mil doscientos) debiendo ser el monto total correcto Gs. 800.744.447 (guaraníes ochocientos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete); teniendo en cuenta el* **Art. 26 de la Ley N° 2051/03, que establece:.."Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, y; el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece:.."No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.**

**Dicho monto se observa por debajo del precio referencial, es decir menos del 30%, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016y por tal motivo, este Comité considera que son precios que representan riesgos para el alcance y la magnitud de la Obra, siendo esto motivo suficiente para descalificarlo para el presente proceso.-*

Se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede DESCALIFICADO para el presente proceso.

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

***EVALUACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOSDEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGODE BASESY CONDICIONES**, conforme a la Sección IIdel PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):*

CRITERIOS	*Construcciones Rivas S.A*
Experiencia General en Obras.	*CUMPLE*
Experiencia Específica en Obras.	*CUMPLE*
Capacidad en materia de Personal.	*CUMPLE*
Capacidad en materia de Equipos.	*CUMPLE*
Cronograma de Trabajo.	*CUMPLE*
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	*CUMPLE*
RESULTADO:	*CUMPLE*

LA EMPRESA CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO, ES LA SIGUIENTE:

OFERENTE	*Observaciones*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
Construcciones Rivas S.A	*.Capacidad Legal:* *-Presenta Formularios.-*	*CUMPLE*
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3 (tres últimos años): 2014, 2015 y 2016.- *Análisis* - *Ratio de Liquidez* - *Ratio de Solvencia* - *Activos Líquidos*	*CUMPLE*

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Empresa Sugerida	*RUC*	*OFERTA*
Construcciones Rivas S.A	*80015507 - 6*	*Gs. 895.047.300.-*

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017,** para la **OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA. BARRIO CAPELLANIA. CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL,** a la empresa **RIVAS CONSTRUCCIONES S.A. con RUC N° *80015507-6,*** por un monto total de Gs. 895.047.300.- (Guaraníes ochocientos noventa y cinco millones cuarenta y siete mil trescientos) IVA incluido.----------

Art. 2°. DISPONER la remisión de los antecedentes a la Junta Municipal para su consideración correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal---------

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLÓN
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 420/2017 (CUATROCIENTOS VEINTE BARRA DOS MIL DIEZ Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.017 PARA LA "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA. BARRIO CAPELLANIA. CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL", A LA FIRMA CONSTRUCCIONES RIVAS S.A CON RUC N° 80015507 - 6, POR UN MONTO TOTAL DE GS. GS. 895.047.300.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS) I.V.A. INCLUIDO.----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 1.237/2.017 de la Intendencia Municipal a través de la cual remiten los expedientes para la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.017 para la "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA. BARRIO CAPELLANIA. CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL", con las siguientes documentaciones: Resolución de Adjudicación (original), Informe de Evaluación (copia), Acta de Apertura de Sobres (copia), Ofertas (copia) Cantidad: 7 (siete).----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".--

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. Nº 1.237/2017 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de noviembre de 2017 para la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.017 para la "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA. BARRIO CAPELLANIA. CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL", se concluye cuanto sigue:

1ero. Para la L.P.N. Nº 01/17 detallada anteriormente se presentaron 7 (siete) ofertas que constan en el expediente, las mismas son detalladas a continuación:

Nº	*OFERENTES*	*RUC*	*OFERTA*
1	*Puntual Construcciones*	*3030461 - 0*	*Gs. 1.077.961.379.-*
2	*Distribuidora Unión 3*	*2472958 - 2*	*Gs. 1.085.811.127.-*
3	*Construcciones El Oportuno*	*1652142 - 0*	*Gs. 1.097.983.400.-*
4	*T. C. Topografía y Construcciones*	*662487 - 1*	*Gs. 805.136.200.-*
5	*Construcciones Rivas S.A*	*80015507 - 6*	*Gs. 895.047.300.-*
6	*ING. Alfredo Lezcano*	*618172 - 4*	*Gs. 926.497.400.-*
7	*E.A.H. Construcciones*	*691384 - 9*	*Gs. 1.048.587.562.-*

OBSERVACIONES:

Empresa T. C. Topografía y Construcciones:

***Se solicita:**

-Certificado, Nota o Carta de Líneas de crédito disponibles en entidades financieras, según P.B.C, Sección II y ADENDA Nº 1.-

-Declaración Jurada de que los equipos son propiedad de la empresa, según P.B.C. Sección VII, Anexos, Punto I, enciso i, pág. 75.-

El comité, nota mediante, ha solicitado dichos Documentos a la empresa, en fecha 04/12/2017 con un perentorio plazo de 24hs, habiendo contestado suficientemente para el Comité.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

av/JM

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

***Se observa:** error aritmético en el precio total; ofertando un total de Gs. 805.136.200 (guaraníes ochocientos cinco millones ciento treinta y seis mil doscientos), debiendo ser el monto total correcto Gs. 800.744.447 (guaraníes ochocientos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete); teniendo en cuenta el **Art. 26 de la Ley N° 2051/03, que establece:.."Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, y; el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece:.."No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.**

*Dicho monto se observa por debajo del precio referencial, es decir menos del 30%, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016y por tal motivo, el Comité considera que son precios que representan riesgos para el alcance y la magnitud de la obra, siendo esto motivo suficiente para descalificarlo para el presente proceso.-

Se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede DESCALIFICADO para el presente proceso.

Que, tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP Nº 1102/16 y 1173/16, se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.----------

Que, las restantes firmas oferentes, cumplen con las documentaciones esenciales establecidas en el PBC, por lo cual se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, a los efectos de considerar la oferta más conveniente económicamente.----

Que, atendiendo a lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador constata que la oferta presentada por la firma Construcciones Rivas S.A, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con los demás requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 y el Decreto N° 21909/03.----------

Que, el Asesor Económico anexa su Dictamen.----------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 393/2017 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adjudicación de LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2.017 para la "OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA. *BARRIO CAPELLANIA. CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL", a la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A con RUC N° 80015507 - 6, por* un monto total de Gs. Gs. 895.047.300.- (Guaraníes ochocientos noventa y cinco millones cuarenta y siete mil trescientos) I.V.A. incluido.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

HUGO N. BAEZ S.
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

LIC. HUGO LEZCANO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Presentando en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo a los 20 días del mes 12 del año 17 siendo las 13:00 horas, Expediente N° 21087

Encargado/a de Mesa de Entrada